



Gaceta Municipal de Zapotlán

MEDIO OFICIAL DE DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DEL
GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE

AÑO 16

NÚM. 453

28 DE FEBRERO DE 2024

Circular interna que informa la designación del munícipe que suplirá las **ausencias del Síndico Municipal** hasta por treinta días, en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco

CIRCULAR INTERNA QUE INFORMA LA DESIGNACIÓN DEL MUNICÍPE QUE SUPLIRÁ LAS AUSENCIAS DEL SÍNDICO MUNICIPAL HASTA POR TREINTA DÍAS.

C. Alejandro Barragán Sánchez, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 42 fracción IV y V, y 47 fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, a todos los habitantes del Municipio de Zapotlán, **HAGO SABER:**

Que el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, en pleno ejercicio de sus atribuciones en la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento número 01 uno, en el punto número 12 doce del orden del día, de fecha 1º primero de octubre del año 2021 dos mil veintiuno, tuvo a bien aprobar por unanimidad (16 votos a favor) los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO: Se designe al Regidor C. **LIC. JORGE DE JESUS JUAREZ PARRA**, para que supla al Síndico Municipal de este Ayuntamiento, en las ausencias hasta por treinta días a efecto de la toma de decisiones y acciones que le competan, en los términos del artículo 140 punto 4. del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco.

SEGUNDO: Se ordena que la iniciativa de Acuerdo (circular interna) a que se refiere el presente documento, sea publicada en el órgano informativo del Ayuntamiento "Gaceta Municipal de Zapotlán" para los efectos señalados en el Reglamento de la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco.

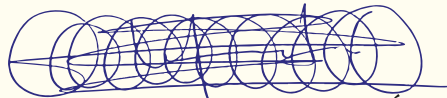
TERCERO: Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento, haga del conocimiento del Acuerdo (circular interna), a todas las dependencias y entidades del gobierno municipal para su conocimiento, así mismo dé trámite inherente al cumplimiento de este acuerdo.

La que suscribe MTRA. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ, Secretaria de Gobierno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, por el presente hago constar y -----CERTIFICO-----

Que con fecha 28 de febrero del 2024 dos mil veinticuatro, fue oficialmente publicado en la Gaceta Municipal de Zapotlán, órgano oficial informativo del Ayuntamiento, la circular interna que informa la designación del munícipe que suplirá las ausencias del síndico municipal hasta por treinta días, en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que de conformidad con lo que establece el segundo resolutivo se levanta la presente certificación para los efectos legales a que haya lugar. -----

A T E N T A M E N T E

"2024, AÑO DEL 85 ANIVERSARIO DE LA ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL BENITO JUÁREZ"
"2024, BICENTENARIO EN QUE SE OTORGA EL TÍTULO DE "CIUDAD" A LA ANTIGUA ZAPOTLÁN EL GRANDE"
Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 28 de febrero de 2024



MTRA. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ
Secretaria de Gobierno



Gobierno Municipal
de Zapotlán el Grande, Jal.
2021-2024

La presente fue publicada en la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande.
Correspondiente al día 28 de febrero de 2024
En Ciudad Guzmán, municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

El presente ejemplar fue publicado con un tiraje de 20 ejemplares, el día 28 de febrero de 2024, por el área de Diseño Gráfico, adjunto a la Dirección de Prensa y Publicidad del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; y fueron entregados para su distribución a la Oficina de Secretaría de Gobierno